

ORDENANZA N° 151/78

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública efectuado según Resolución N° 482/78 y el Expediente N° 34085-M- 1978 de la Secretaría General de Acción Comunal, por lo cual la Municipalidad de Sunchales eleva para la aprobación el proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente de Secretaría General de Acción Comunal comunica de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos lo tramitado cumplimenta en un todo las disposiciones legales, administrativas y técnicas;

Que el Proyecto de Ordenanzas, fue aprobado por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 2279, de fecha 10/7/78;

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 151/78

Art. 1º) Adjudicase la Licitación por la compra de una Pick-Up nueva, cero kilómetro a la firma FIORAMONTI Y CIA S.C. por A., por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$6.330.000), pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego correspondiente y aceptado por dicha firma según consta en el Legajo de Ofertas, a saber: 100% contra entrega de la unidad.

Art. 2º) La imputación de gasto se efectuará al Presupuesto Año 1978 – TITULO II – EROGACIONES DE CAPITAL – CAPITAL I – INVERSIONES REALES-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e interino de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

Art. 4º) Elévese copia de la Presente a Secretaría de Hacienda y de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 13 de Julio de 1.978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS